

**Hoja informativa para titulares de permisos de conducción extranjeros  
(permisos/licencias de conducir) de países fuera de la Unión Europea  
o del Espacio Económico Europeo sobre las normas vigentes en esta materia  
en la República Federal de Alemania**

La presente hoja informativa contiene información sobre las principales normas alemanas aplicables a los titulares de permisos de conducción extranjeros de países que **no** pertenecen a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo (EEE). (Los países miembros del EEE son Islandia, Liechtenstein y Noruega). Para preguntas adicionales sobre la materia se ruega a los interesados que se dirijan a las respectivas autoridades locales de tráfico competentes de las administraciones municipales o comarcales.

**1. Establecimiento de un lugar de residencia habitual en la República Federal de Alemania**

El criterio decisivo para seguir utilizando su permiso de conducción en la República Federal de Alemania es en primer lugar aclarar su estatus de permanencia o su “lugar de residencia habitual”. Dicho de manera simplificada una persona tiene residencia habitual en el lugar dónde vive por lo menos durante 185 días al año.

Las personas que **vienen a Alemania a trabajar** no establecen con ello su lugar de residencia habitual en la República Federal de Alemania. Su permiso de conducir extranjero será aceptado sin límite temporal mientras permanezca en vigor, es decir no haya caducado. Los trabajadores transfronterizos son los titulares de un permiso de conducir extranjero nacional o internacional residentes en el extranjero que, sin embargo, conducen aquí un vehículo en función de un contrato laboral y vuelven periódicamente a su lugar de residencia en el extranjero. Los estudiantes y universitarios también pueden formar parte de los trabajadores transfronterizos.

No forman parte del grupo de trabajadores transfronterizos los titulares de permisos de conducir extranjeros que tienen un contrato laboral en la República Federal de Alemania y solo vuelven ocasionalmente al lugar de residencia familiar que siguen manteniendo en el extranjero.

Mientras **no se haya establecido un lugar de residencia habitual** en la República Federal de Alemania puede conducir vehículos de motor con su permiso de conducir extranjero en vigor.

Para ello debe cumplir y respetar en Alemania los requisitos y limitaciones de su permiso de conducir. Tenga en cuenta que su permiso de conducir para turismos no tendrá validez en Alemania sobre todo si no ha alcanzado Vd. la edad legal mínima correspondiente en la República Federal de Alemania para la clase de vehículo en cuestión.

**Una vez establecido un lugar de residencia habitual en la República Federal de Alemania**, el permiso de conducir sigue siendo válido durante seis meses. Al cabo de los mismos su permiso de conducir no será reconocido como válido. A partir de ese momento para seguir conduciendo vehículos en Alemania se requerirá un permiso de conducir expedido en la República Federal de Alemania.

En casos excepcionales las autoridades de tráfico podrán prorrogar el plazo de validez hasta seis meses más si puede Vd declarar de forma creíble que no mantendrá su lugar de residencia habitual en la República Federal de Alemania durante un periodo que supere los doce meses.

## **2. Utilización de permisos de conducción extranjeros sin lugar de residencia habitual en la República Federal de Alemania**

### 2.1 Los titulares de

- permisos de conducir nacionales o
- permisos internacionales para conducir con arreglo a la Convención internacional relativa a la circulación de vehículos automotores, del 24 de abril de 1926, a la Convención sobre la Circulación Vial, del 8 de noviembre de 1968, o a la Convención sobre la Circulación por Carretera de 1949,

que estén en vigor pueden conducir en la República Federal de Alemania los vehículos de la clase para la cual hayan sido expedidos.

Tenga en cuenta que el permiso internacional para conducir con arreglo a la Convención sobre la Circulación Vial, del 8 de noviembre de 1968, únicamente es válido en combinación con el permiso de conducir nacional en virtud del cual se expide. Por sí solo, este permiso internacional no es válido.

Si no se está en posesión de un permiso internacional para conducir, es preciso disponer de una **traducción** del permiso de conducir nacional en caso de que

- el permiso de conducir nacional no esté en alemán o

- el permiso de conducir nacional no responda a lo establecido en el Anexo 6 de la Convención sobre la Circulación Vial, del 8 de noviembre de 1968.

Solo se admiten las traducciones al alemán que hayan sido confeccionadas por

- un automóvil club alemán,
- un traductor o intérprete jurado y registrado ante los tribunales,
- un capitán de un buque alemán,
- un automóvil club internacionalmente reconocido del país que expide el permiso de conducir
- entidades oficiales del país que expide el permiso de conducir.

La República Federal de Alemania no exige llevar consigo una traducción a los titulares de permisos de conducir expedidos por los siguientes países: Andorra, Hong Kong, Mónaco, Nueva Zelanda, San Marino, Suiza y Senegal.

## **2.2 Casos en que un permiso de conducir extranjero no habilita para conducir vehículos de motor en la República Federal de Alemania**

Un permiso de conducir extranjero no habilita para conducir vehículos de motor en la República Federal de Alemania

- si se trata de un permiso de aprendizaje u otro permiso de conducir expedido con carácter provisional,
- si el titular no ha alcanzado aún la edad mínima prescrita en la República Federal de Alemania para la clase correspondiente,
- si en el momento de obtener el permiso de conducir el titular tenía su residencia habitual en la República Federal de Alemania,
- si el titular ha sido privado del permiso de conducir en territorio nacional con carácter cautelar o definitivo por resolución firme de un tribunal, o con efectos inmediatos o en firme por una autoridad administrativa, o la concesión del permiso de conducir le ha sido denegada en firme al interesado por una autoridad administrativa, o cuando la única razón por la cual el interesado no haya sido privado del permiso de conducir sea que él mismo haya renunciado al permiso antes de finalizar el procedimiento correspondiente,
- si existe una resolución judicial firme que impida la concesión de un permiso de conducir al interesado, o

- si el titular del permiso está sujeto a una prohibición de conducir en territorio nacional, en el país donde se haya expedido el permiso de conducir o en el país donde tenga su residencia habitual, o se ha procedido a retener, intervenir o incautar el permiso.

**Atención: Conducir un vehículo de motor sin disponer del correspondiente permiso de conducción, por no haberlo obtenido, por haber perdido su vigencia o por haber sido privado del mismo, constituye delito y está penado por ley.**

### **3. Concesión de un permiso de conducción alemán sobre la base de un permiso de conducción extranjero**

Una vez que fijan su residencia habitual en la República Federal de Alemania, los titulares de permisos de conducir extranjeros necesitan un permiso de conducción alemán a más tardar transcurridos seis meses contados desde ese momento, a no ser que la autoridad competente conceda una prórroga especial (véase el apartado 2.1).

El permiso de conducir alemán tiene una validez de 15 años. Expirada su validez, debe solicitarse la renovación, es decir, transcurrido el plazo de vigencia, la administración competente simplemente procede a expedir un nuevo documento en sustitución del permiso caducado, no siendo necesario someterse a reconocimientos médicos adicionales de carácter periódico ni a cualesquiera otras pruebas. Este tipo de reconocimientos y pruebas solo se exige para determinados grupos profesionales con responsabilidades especiales (conductores profesionales, conductores de autobús, etc.).

Los requisitos para conceder el permiso de conducción alemán dependen de en qué país se haya obtenido el permiso de conducción sobre la base del cual se solicite:

- en un país incluido en el Anexo 11 del Fahrerlaubnis-Verordnung (FeV, Reglamento de Permisos de Conducción) (3.1),
- en un país no incluido en el Anexo 11 del Fahrerlaubnis-Verordnung (FeV, Reglamento de Permisos de Conducción) (3.2).

#### **3.1 Concesión de permisos de conducción alemanes a titulares de permisos de conducción de países incluidos en el Anexo 11 del Fahrerlaubnis-Verordnung (FeV, Reglamento de Permisos de Conducción)**

Los titulares de permisos de conducción expedidos por los siguientes países no tienen que pasar ningún examen o sólo un examen parcial de conducir (datos actualizados el 12 de marzo de 2019):

---

Pais expeditor
Andorra
Bosnia y Herzegovina
Polinesia Francesa
Guernesey
Isla de Man
Israel
Japón
Jersey
Mónaco
Namibia
Nueva Caledonia
Nueva Zelanda
República de Corea
República de Macedonia septentrional
San Marino
Suiza
Serbia
Singapur
Sudáfrica
Permisos de conducir expedidos en el territorio bajo jurisdicción efectiva de las autoridades de Taiwán

---

Pais expeditor
----------------

---

**Permisos de conducir de los Estados y Territorios Australianos:**

- Australian Capital Territory
- New South Wales
- Northern Territory
- Queensland
- South Australia

- Tasmania
- Victoria
- Western Australia

**Permisos de conducir de los Estados y territorios de EE.UU.:**

- Alabama
- Arizona
- Arkansas
- Colorado
- Connecticut
- Delaware
- District of Columbia
- Florida
- Idaho
- Illinois
- Indiana
- Iowa
- Kansas
- Kentucky
- Louisiana
- Maryland
- Massachusetts
- Michigan
- Minnesota
- Mississippi
- Missouri
- Nebraska
- New Mexico
- North Carolina
- Ohio
- Oklahoma
- Oregon
- Pennsylvania
- Puerto Rico
- South Carolina

- South Dakota
- Tennessee
- Texas
- Utah
- Virginia
- Washington State
- West Virginia
- Wisconsin
- Wyoming

---

Pais expeditor

---

**Permisos de conducir de las Provincias Canadienses:**

- Alberta
- British Columbia
- Manitoba
- New Brunswick
- Newfoundland
- Northwest Territories
- Nova Scotia
- Ontario
- Prince Edward Island
- Québec
- Saskatchewan
- Yukon

Los interesados deben dirigirse a la autoridad de tráfico competente para comprobar qué permisos de conducción pueden obtener concretamente y qué requisitos tienen que cumplir a tales efectos. Si se exige una prueba práctica es necesaria la presencia de un profesor de autoescuela.

Se requiere pasar un reconocimiento médico, incluida una prueba oftalmológica, para solicitar los permisos de

- las clases C1, C1E, C, CE (camiones), D, DE, D1 y D1E (autobuses), los conductores de autobús mayores de 50 años deben acreditar mediante un certificado médico de empresa o seguridad social o un certificado de una entidad médico-psicológica que

cumplen los requisitos de forma física suficiente, orientación, concentración, atención y reacción exigidos.

La solicitud de concesión del permiso de conducción debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- un documento oficial de identidad (DNI o pasaporte),
- el certificado de empadronamiento de la población de residencia,
- una fotografía reciente con arreglo a las normas del Reglamento de Pasaportes,
- en caso de solicitarse un permiso de conducción para las clases C1, C, C1E, CE (camiones), D1, D, D1E, DE (autobuses), los certificados o dictámenes de los reconocimientos médicos, de las pruebas oftalmológicas y del reconocimiento especial para conductores de autobús,
- el original del permiso nacional de conducir extranjero (un permiso internacional de conducir no es suficiente), acompañado de una traducción al alemán, salvo que la autoridad de tráfico competente excepcionalmente no exija la presentación de una traducción,
- una declaración en la que se confirme que el permiso de conducción extranjero aún es válido.

Además, en casos específicos la autoridad de tráfico competente puede exigir la presentación de un certificado de buena conducta o, un examen de conducir en caso de que existan hechos que justifiquen la sospecha de que ya no posea los conocimientos y aptitudes necesarias para conducir vehículos de motor.

En caso de que el interesado realice transportes de personas o mercancías con fines comerciales por vías públicas en vehículos para los cuales se requieran permisos de conducción de las clases C1, C1E, C, CE, D1E, D o DE, deben observarse las disposiciones de la Berufskraftfahrer-Qualifikations-Gesetz (BKrFQG, Ley de Conductores Profesionales) y del Berufskraftfahrer-Qualifikations-Verordnung (BKrFQV, Reglamento de Aplicación de la ley antedicha). Para mayor detalle los interesados pueden consultar a la autoridad de tráfico competente. También encontrará más información complementaria en la “Hoja informativa para ciudadanos de Estados no pertenecientes a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo” publicada en página web del Bundesamt für Güterverkehr (BAG, la Oficina Federal de transporte de mercancías).



Al concederse el permiso de conducción alemán, se procede a retener el permiso de conducir extranjero, que se reenvía a la autoridad competente del país expedidor o es guardado en depósito por la autoridad de tráfico competente.

No es posible canjear permisos extranjeros para la conducción de taxis, vehículos de alquiler, ambulancias y permisos similares.

### **3.2 Concesión de permisos de conducción alemanes a titulares de permisos de conducción de países no incluidos en el Anexo 11 del Fahrerlaubnis-Verordnung (FeV, Reglamento de Permisos de Conducción)**

Una vez que se adquiere la residencia habitual en la República Federal de Alemania, el permiso de conducir extranjero únicamente habilita para conducir vehículos de la clase respectiva durante seis meses, pero también transcurrido ese plazo puede ser “canjeado” por un permiso de conducción alemán según requisitos simplificados.

La solicitud de concesión del permiso de conducción debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- un documento oficial de identidad (DNI o pasaporte),
- el certificado de empadronamiento de la población de residencia,
- una fotografía reciente con arreglo a las normas del Reglamento de Pasaportes,
- en caso de solicitarse un permiso de conducción para las clases A, A2, A1, B o BE, un certificado de un test de visión expedido por entidad autorizada; en caso de solicitarse un permiso de conducción para las clases C1, C1E, C, CE (camiones), D1, D1E, D, DE (autobuses), un certificado médico sobre la capacidad visual,
- en caso de solicitarse un permiso de conducción para las clases C1, C1E, C, CE, D1, D1E, D o DE, adicionalmente un certificado médico sobre el estado de salud; además, los solicitantes de permisos de conducción para las clases D, D1, DE o D1E mayores de 50 años deben acreditar mediante un certificado médico de empresa o seguridad social o un certificado de una entidad médico-psicológica que cumplen los requisitos de forma física suficiente, orientación, concentración, atención y reacción exigidos.
- un comprobante de formación en primeros auxilios
- el original del permiso nacional de conducir extranjero (un permiso internacional de conducir no es suficiente), acompañado de una traducción al alemán, salvo que la

- autoridad de tráfico competente excepcionalmente no exija la presentación de una traducción,
- una declaración en la que se confirme que el permiso de conducción extranjero aún es válido.

Además, en casos específicos la autoridad de tráfico competente puede exigir la presentación de un certificado de buena conducta.

Para obtener el permiso de conducción alemán de la clase correspondiente debe superarse el examen teórico y práctico respectivo. En el examen práctico el conductor debe ir acompañado por un profesor de autoescuela. Ello solo es posible si el profesor de autoescuela ha podido comprobar previamente si dispone Vd. de las aptitudes y los conocimientos necesarios para conducir vehículos de motor. En su caso podría Vd. prepararse para el examen con algunas clases de circulación.

En caso de que el interesado realice transportes de personas o mercancías con fines comerciales por vías públicas en vehículos para los cuales se requieran permisos de conducción de las clases C1, C1E, C, CE, D1E, D o DE, deben observarse las disposiciones de la Berufskraftfahrer-Qualifikations-Gesetz (BKrFQG, Ley de Conductores Profesionales) y del Berufskraftfahrer-Qualifikations-Verordnung (BKrFQV, Reglamento de Aplicación de la ley antedicha). Para mayor detalle los interesados pueden dirigirse a la autoridad de tráfico competente. También encontrará más información complementaria en la “Hoja informativa para ciudadanos de Estados no pertenecientes a la Unión Europea ni al Espacio Económico Europeo” publicada en página web del Bundesamt für Güterverkehr (BAG, la Oficina Federal de transporte de mercancías).

No existen facilidades de ningún tipo a efectos de la obtención de permisos de conducción para el transporte de pasajeros, tampoco en caso de poseer un permiso de conducción extranjero que habilite para la conducción de taxis, vehículos de alquiler, ambulancias y similares.